

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, mayo veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	TULIO JAIRO MESA RENDÓN C.C. 70.107.907
Demandados	<ul style="list-style-type: none">• COLPENSIONES• PORVENIR• PROTECCIÓN
Litisconsortes necesarios por pasiva	<ul style="list-style-type: none">• MUNICIPIO DE MEDELLÍN• LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Rad. Nro.	05001 31 05 011 2018 00264 00
Instancia	Primera
Decisión	DA POR CONTESTADA – DA POR NO CONTESTADA – FIJA FECHA

En el presente proceso, teniendo en cuenta que la respuesta dada a la demanda por parte del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** cumple a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, el despacho dará por contestada la demanda respecto del mencionado Municipio.

De otro lado, se encuentra que notificada en debida forma la codemandada **LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** y agotado el término del traslado otorgado, verificado el expediente remitido a este Despacho, se advierte que la entidad no contestó la demanda, por consiguiente, se le dará por **NO CONTESTADA LA DEMANDA** a esta parte.

En los términos del poder aportado, se reconoce personería para representar los intereses del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** a la abogada **EDNA LUCIA GIRALDO GOMEZ**, con **T. P. 62.270 del c S de la J.**, quien una vez revisado sus antecedentes disciplinarios en cumplimiento de la circular PCSJC19-18 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra habilitada para ejercer su profesión de abogada.

Para llevar a cabo las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS, se fija el día **DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "**Lifesize**" a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/14683055>

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia sin necesidad de descargar aplicativo alguno.

De no poder acceder a la diligencia a través del link, puede ingresar a través de llamada telefónica marcando+5712911160, a continuación, escuchará un mensaje de la operadora, el cual una vez termine, marcar 14683055#

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3e8d08aad03f970742c527fa42260c7651de165c63e80e5496347adbf8569d3**

Documento generado en 26/05/2022 01:39:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**